



**Observatorio de Drogas  
ilícitas y Armas - ODA**

**Serie Documentos  
de Investigación**

ISSN: 2027-615X

**NÚMERO 1**

# **La amenaza de las armas pequeñas, ligeras y explosivos ALP-ME**

Análisis preliminar del caso colombiano

CAMILO REYES RODRÍGUEZ

Colaboradores

Mauricio Carabalí Baquero

Rocío Pachón Pinzón

Revisión y corrección

Viviana Manrique Zuluaga

Rocío Robayo



**UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**  
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1633

La amenaza de armas pequeñas y ligeras,  
municiones y explosivos – ALP-ME

Análisis preliminar del caso colombiano

Colección documentos de investigación  
Observatorio de Drogas ilícitas y Armas – ODA. No. 1

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO  
EDITORIAL UNIVERSIDAD DEL ROSARIO  
BOGOTÁ, D.C.  
2011

Reyes Rodríguez, Camilo

La amenaza de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos – alp-me. Análisis preliminar del caso colombiano / Camilo Reyes Rodríguez, Mauricio Carabalí Baquero y Rocío Pachón Pinzón.—Observatorio de Drogas Ilícitas y Armas-ODA, Facultad de Ciencia Política y Gobierno, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.—Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2011.

36 p. (Documento de investigación)

ISSN: 2027-615X

ARMAS DE FUEGO – LEGISLACIÓN – COLOMBIA / DESARME – COLOMBIA / CONTROL DE ARMAMENTO – COLOMBIA / TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS – COLOMBIA / PAZ – COLOMBIA / SEGURIDAD NACIONAL – COLOMBIA / I. CARABALI BAQUERO, MAURICIO / II. PACHÓN PINZÓN, ROCIO / III. TÍTULO / IV. SERIE

363.33      SCDD 20

La amenaza de armas pequeñas y ligeras,  
municiones y explosivos – ALP-ME

Análisis preliminar del caso colombiano

Camilo Reyes Rodríguez

*Colaboradores*

Mauricio Carabalí Baquero

Rocío Pachón Pinzón

*Revisión y Corrección*

Viviana Manrique Zuluaga

Rocío Robayo

Camilo Reyes Rodríguez

Editorial Universidad del Rosario  
Facultad de Ciencia Política y Gobierno

ISSN: 2027-615X

María José Molano  
Corrección de estilo

Fredy Johan Espitia Ballesteros  
Diagramación

\* Las opiniones de los artículos sólo comprometen a los autores  
y en ningún caso a la Universidad del Rosario. No se permite la  
reproducción total ni parcial sin la autorización de los autores.  
Todos los derechos reservados

Primera edición: Enero de 2011  
Impresión: Javegraf  
Impreso y hecho en Colombia  
*Printed and made in Colombia*

# Contenido

Presentación .....	8
1. La amenaza de las armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos.....	10
1.1. La amenaza que genera el comercio lícito e ilícito de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos.....	10
1.2. La amenaza de las armas ligeras y pequeñas, de las muni- ciones y los explosivos en Colombia.....	11
1.3. La amenaza de las armas ligeras y pequeñas, de las muni- ciones y explosivos en el marco multilateral.....	14
2. Los compromisos internacionales en el tema de armas ligeras y pequeñas y su implementación en Colombia.....	15
2.1. Ámbito global.....	15
2.2. Ámbito regional.....	18
3. El desarme en Colombia .....	20
3.1. Valor ético del desarme.....	25
3.2. Valor jurídico del desarme.....	27
Bibliografía.....	29
Anexo 1. ....	33



# La amenaza de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos – ALP-ME

## Análisis preliminar del caso colombiano

Camilo Reyes Rodríguez<sup>1</sup>

Mauricio Carabalí Baquero<sup>2</sup>

Rocío Pachón Pinzón<sup>3</sup>

*Este documento fue elaborado por el Dr. Camilo Reyes Rodríguez con la colaboración de Mauricio Carabalí Baquero y Rocío Pachón Pinzón.*

*Revisado y corregido por Viviana Manrique Zuluaga (Directora del Observatorio de Drogas Ilícitas y Armas) y Rocío Robayo (Joven Investigadora)*

- 
- 1 Ex Canciller de la República y Viceministro de Relaciones Exteriores. Experto en desarme, derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario. Alto nivel de experiencia en la promoción y gestión de cooperación internacional, en los ámbitos bilateral, regional y multilateral. Su experiencia relativa al tema de armas y desarme se debe a que fue Presidente de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos (julio, 2001) y Presidente de la Conferencia para el Desarme (mayo-junio, 2001). Suscribió, en nombre de Colombia, la “Convención sobre la Prohibición del Uso, Acumulación, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales”, 1997. **Correo electrónico:** director@amchambcolombia.com.co
  - 2 Internacionalista y Politólogo de la Universidad del Rosario. Magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos del Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo de la Academia Diplomática de San Carlos y la Universidad Externado de Colombia. En el 2005 fue investigador del Centro de Estudios Estratégicos sobre Defensa y Seguridad Nacionales de la Escuela Superior de Guerra del Comando General de las Fuerzas Militares. Desde el 2006, ha sido Profesor de cátedra y auxiliar de distintas asignaturas en la Facultad de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales de la Universidad del Rosario. Desde el 2008 hasta el 2010 trabajó como Joven Investigador del Observatorio de Armas Ligeras y Pequeñas, Municiones y Explosivos (OAE) de la Universidad. **Correo electrónico:** carabalibaquero@gmail.com
  - 3 Subdirectora de Seguridad y Defensa del Departamento Nacional de Planeación. Ex Asesora de la Decanatura de la Escuela Superior de Guerra y ex profesora e investigadora de la Universidad del Rosario y de su Observatorio de Armas Ligeras y Pequeñas, Municiones y Explosivos. Tiene un MSc en Estudios Latinoamericanos en la Universidad de Oxford, una especialización en Estudios Europeos y un pregrado en Relaciones Internacionales, ambos títulos de la Universidad del Rosario. **Correo electrónico:** rociopachn@yahoo.com.mx

## Presentación

El comercio, la producción y el empleo legal e ilegal<sup>4</sup> de Armas Ligeras y Pequeñas, Municiones y Explosivos (en adelante ALP-ME) es una de las amenazas más graves a la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de Colombia.

En general, las armas pequeñas y ligeras incluyen:

*Armas pequeñas:* revólveres y pistolas automáticas; fusiles y carabinas; metralletas; fusiles de asalto; ametralladoras ligeras. *Armas ligeras:* ametralladoras pesadas; lanza-granadas portátiles, con y sin soporte; cañones antiaéreos portátiles; cañones antitanques portátiles y fusiles sin retroceso; lanzadores portátiles de misiles antitanques y sistemas de cohetes; lanzadores portátiles de sistemas de misiles antiaéreos; morteros de calibre inferior a 100 milímetros. *Municiones y explosivos:* cartuchos (balas) para armas pequeñas; obuses y misiles para armas ligeras; contenedores móviles con misiles u obuses para sistemas antitanques y antiaéreos no automáticos; granadas de mano antipersonal y antitanques; minas terrestres; explosivos (ONU, 1997, p. 12).

A pesar de las acciones implementadas a nivel nacional e internacional, el país vive una situación alarmante de proliferación y comercio legal e ilegal de este tipo de armas que afecta a la lucha contra el terrorismo, el problema mundial de las drogas y la delincuencia común y organizada.

En Colombia, la naturaleza de la amenaza de la proliferación y comercio legal e ilegal de ALP-ME es compleja. Ésta no sólo involucra diferentes dimensiones sino que, adicionalmente, afecta de manera indiscriminada a todos los sectores de la población. En cuanto a las dimensiones, sobresale el comercio lícito e ilícito de estas armas desde el exterior hacia Colombia, dentro del país, y su proliferación y uso ilícito por parte de la población y de la delincuencia armada tanto ilegal como organizada. Adicionalmente, esta amenaza afecta el desarrollo económico, social e institucional del país, pues las relaciones que se crean entre sus diferentes dimensiones hacen que la población resulte indiscutiblemente perjudicada.

Contrario a lo que comúnmente se cree, la legislación colombiana vigente se encuentra bastante adelantada. Desde 1993, y anterior a cualquier tratado internacional o regional adoptado, el país ha contado con un marco legislativo.

A nivel internacional, el país ha jugado un rol importante en la priorización de esta amenaza en términos multilaterales. Desde 1988 se destaca

---

4 El término ilegal hace referencia a ilicitud. “Calidad de ilícito, es decir, de lo que no es permitido legalmente. El delito se presenta como la síntesis de lo ilícito, o sea, de aquello que las sociedades castigan con una pena. La teoría jurídica del delito señala la ilicitud como uno de sus elementos cuando emplea la voz ‘ilícito’ como sinónimo de ‘anti juridicidad’, cuando entiende contrariedad a la ley como contrariedad al derecho”. (Goldstein, 1978).

su liderazgo para posicionar el tema en las agendas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Comunidad Andina (CAN). El fundamento de la diplomacia colombiana fue un esquema de corresponsabilidad frente al tema del tráfico de drogas y desde allí del tráfico de armas, lo cual fomentó la cooperación entre los Estados.

Pese a todos esos esfuerzos, el país no ha podido evitar que los actores ilegales continúen adquiriendo y usando este tipo de armas. En materia de minas antipersonales, Colombia es el país más afectado en América Latina, en donde los grupos armados ilegales continúan produciendo y sembrando minas antipersonales.

En el Artículo 2 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción “se entiende por mina todo artefacto explosivo diseñado para ser colocado debajo, sobre o cerca de la superficie del terreno u otra superficie cualquiera y concebido para explotar por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o vehículo”. Según la misma Convención “las minas diseñadas para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo, y no de una persona, que estén provistas de un dispositivo antimanipulación, no son consideradas minas antipersonal por estar así equipadas” (Canadá, Artículo 2, 1997).

Dada la amenaza que también implica este fenómeno, el objetivo de Colombia es cumplir con los compromisos adquiridos por la ratificación de la –anteriormente nombrada– Convención, también conocida como la Convención de Ottawa, que está en vigor desde marzo de 2001.

De acuerdo con Thomas Küchenmeister, de la Asociación Alemana de Iniciativas contra las Minas, Colombia es “el país que ahora ostenta el trágico récord de tener el mayor número de víctimas de las minas anti personas (...) con una cifra no oficial que asciende a las 20.000” (Deutsche Welle, 2007).

A pesar de la lucha que el gobierno y los grupos sociales han dado para conjurar la amenaza de la producción, el uso, porte y tráfico de las ALP-ME, el país sigue viviendo este flagelo. Para el Observatorio de Drogas Ilícitas y Armas de las Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales de la Universidad del Rosario es indispensable propiciar el análisis y estudio del problema desde la Academia.

El objetivo de la presente publicación es mostrar un avance preliminar de investigación acerca de las amenazas asociadas al comercio lícito e ilícito de armas ligeras y pequeñas, municiones y explosivos, así como de los esfuerzos asumidos por Colombia para combatir este flagelo. Para desarrollar dicho objetivo, el documento se divide en tres grandes temas: en el primero se aborda la amenaza de las ALP-ME en el escenario internacional, en el

caso colombiano y en el marco multilateral; en el segundo se exponen los compromisos internacionales en los ámbitos global y regional y su implementación en Colombia; y en el tercero se plantean los valores éticos y jurídicos del desarme y se analizan algunas experiencias obtenidas en el país en esa materia. Finalmente, se hace una presentación del Observatorio de Drogas Ilícitas y Armas en la que se dan a conocer sus objetivos, campos de acción y perspectivas.

## 1. La amenaza de las armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos

### 1.1. La amenaza que genera el comercio lícito e ilícito de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos

En los años que transcurrieron entre el final del siglo XX y el comienzo del siglo XXI, se presentaron tres grandes tendencias: alrededor del 90% de los conflictos armados no se dio entre Estados sino al interior de ellos (conflictos intraestatales) –insurgencias, dominio de señores de la guerra, fundamentalismos religiosos, terrorismo, luchas étnicas o de clase y guerras civiles, entre otros–.<sup>5</sup> La mayoría de esfuerzos a favor del desarme no se focalizó en el control de las armas pequeñas y ligeras, las municiones y los explosivos –que es el tipo de arma más usado en los conflictos intraestatales–, sino hacia el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva. El 90% de las víctimas en los conflictos intraestatales fueron civiles.<sup>6</sup>

Se calcula que en la actualidad existen en el mundo 875 millones de armas de fuego, de las cuales aproximadamente 650 están en manos de civiles –alrededor del 75% del total conocido– y el restante se encuentra en manos de fuerzas públicas (Small Arms Survey, 2007, p. 39). También se estima que al menos 31 países producen armas ligeras bajo una licencia, pero otros 26 fabrican armas de concepción extranjera sin licencia alguna, con ésta vencida o cuya validez es poco clara. De aproximadamente 200 millones de armas de fuego de uso militar en el mundo entero, al menos 76 millones son excedentes.

5 Es pertinente señalar las características de la última década del siglo XX cuando “se registraron 108 conflictos armados en 73 lugares diferentes del planeta (...) 92 de ellos fueron intraestatales sin intervención de terceras partes externas; otros 9 fueron intraestatales aunque con algún tipo de participación extranjera; finalmente, los 7 restantes fueron interestatales. Es decir que el 93,5% de los conflictos armados acontecidos en el mundo entre 1989 y 1998 (101 casos) fueron de naturaleza intraestatal” (Bartolomé, 2002, p. 6).

6 “Al inicio del siglo XX, el 85-90% de las víctimas eran militares, a finales de los años 90, casi el 80% de todas las víctimas de guerra eran civiles” (Tomba, 2005).

Los principales países exportadores (aquellos con una exportación anual de al menos 100 millones de dólares) son Estados Unidos, Italia, Alemania, Bélgica, Australia, Brasil, la Federación Rusa y China. Estos países generalmente no realizan ningún tipo de control en el lugar de destino de los cargamentos de armas pequeñas. A su vez, los principales importadores de armas pequeñas y ligeras (aquellos con una importación anual equivalente al menos a 100 millones de dólares) son Estados Unidos, Arabia Saudita, Canadá, Francia y Alemania (Small Arms Survey, 2008, p. 29).<sup>7</sup> Un alto porcentaje de estas importaciones se reparte entre un total de 36 países, en los que figuran ventas a Colombia, India, Indonesia, Pakistán, Marruecos, Venezuela, entre otros (Amnistía Internacional, 2007).

La preocupación de la opinión pública mundial por la amenaza que genera este tipo de armas parece no afectar las intenciones de quienes las producen, las comercializan y las usan. En el hemisferio sur, las ALP-ME han aumentado la violencia urbana y la criminalidad. Allí, los precios bajos de estas armas tienden a incrementar el riesgo de guerras civiles y mayores inestabilidades domésticas e interestatales.

Las amenazas que este tipo de armas están generando en el mundo no son la única preocupación. Las investigaciones demuestran la falta de coherencia entre los datos facilitados por las diferentes fuentes, la visión asociada a la seguridad y muy débilmente a los derechos humanos, y el enfoque reduccionista que relaciona la delincuencia con el derecho penal –encarcelaciones y enjuiciamientos–; y en menor medida también con sus causas y efectos.

A esto no escapa Colombia. Si bien el país ha jugado un rol importante al posicionar este tema en foros multilaterales –universales y regionales–, ocupa el cuarto lugar entre los siete países cuyos habitantes suman el 60% de los muertos víctimas de dichas armas (Embajada Británica, 2005, p. 4).

## 1.2. La amenaza de las armas ligeras y pequeñas, de las municiones y los explosivos en Colombia

El porte, la tenencia y el uso de ALP-ME juegan un rol definitivo en la vulneración y reducción de la seguridad humana<sup>8</sup> en Colombia y contribu-

---

<sup>7</sup> Ver Anexo I.

<sup>8</sup> Se entiende por seguridad humana la “ausencia de temor y ausencia de carencias” y es caracterizada como “la seguridad frente a amenazas crónicas tales como el hambre, la enfermedad y la represión, al igual que la protección contra interrupciones súbitas y dañinas en los patrones de la vida diaria, sean éstas en los hogares, en el trabajo o en las comunidades” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1994).

yen a aumentar los índices de homicidios,<sup>9</sup> secuestros, masacres y muchas otras expresiones de violencia como el desplazamiento forzado. Las armas, sus municiones y los explosivos han generado y potenciado las diferentes formas delincuenciales y tienden a perpetuar las situaciones de conflicto y a debilitar las instituciones democráticas o impedir su presencia efectiva en el territorio nacional. La disponibilidad de armas destruye el tejido social y desestimula las transacciones por consenso; la violencia armada aumenta la pobreza e impide el desarrollo.

Las ALP-ME son requeridas por la guerrilla, los grupos paramilitares, la delincuencia organizada –especialmente aquella ligada al narcotráfico– y, en algunas ocasiones, por la sociedad civil. Esta amplia demanda es atendida por el mercado negro –ilegal desde su origen– y el gris, que es aquel que se inicia bajo condiciones de legalidad pero que se convierte en ilegal para conseguir su objetivo final. Es indispensable tener en cuenta que hoy día el narcotráfico ha permeado todas las otras expresiones delincuenciales y ha establecido un vínculo privilegiado de mutua conveniencia tanto con la guerrilla como con las autodefensas.

En Colombia existe una legislación relativamente sofisticada sobre la materia y se han podido implementar mecanismos de control, marcaje y rastreo. Sin embargo, existe un mercado ilegal de grandes dimensiones que trae serias consecuencias, y es atendido por fuentes principalmente internacionales y parcialmente nacionales.

El tráfico ilícito se lleva a cabo principalmente por rutas terrestres que atraviesan las fronteras con Panamá, Brasil, Venezuela, Perú y Ecuador. También se realiza por rutas aéreas provenientes de Surinam y Brasil, o desde Centroamérica por las costas tanto Atlántica como Pacífica. Al país llegan armas excedentes del conflicto centroamericano que se desarrolló durante la década de los Ochenta, del conflicto de los Balcanes, de la sobreproducción que resulta del fin de la Guerra Fría y de la falta de control sobre los arsenales al disolverse la Unión Soviética. También el mercado ha sido atendido por desviaciones en transacciones de apariencia legal entre Estados, como es el famoso caso del desvío de 10.000 fusiles Kalashnikov, adquiridos oficialmente por el Perú a Jordania y entregados a la guerrilla Colombiana. Es frecuente la venta o robo de armas de dotación de los agentes de Estados vecinos que quedan en manos de miembros de grupos armados ilegales que operan en

---

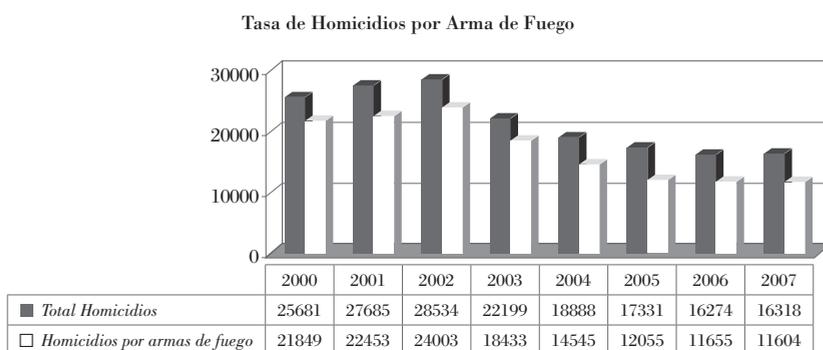
9 En el periodo comprendido entre 1991 y 2002, en Colombia hubo 26.500 homicidios anuales, sin contar aquellos muertos derivados de la violencia generada por los grupos ilegales (Embajada Británica, 2005, p. 4). En el año 2007 hubo en Colombia un total de 16.318 homicidios, de los cuales el 71,1% fueron cometidos por armas de fuego (11.604 en total) (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2008). La situación es preocupante si se tiene en cuenta que la tasa de homicidios promedio en el mundo, no relacionados con situaciones de conflicto, está entre 2,8 y 4 homicidios por 100.000 habitantes (Small Arms Survey, 2004).

nuestro país. Muchas armas son adquiridas legalmente en países donde su venta a particulares es permitida y terminan atendiendo la demanda ilegal nacional. Las diferentes fuentes de suministro constituyen de por sí una válida demostración de la dimensión y gravedad del problema.

De acuerdo con estadísticas recientes, en Colombia hay aproximadamente 1.800.000 armas legalmente adquiridas. Aproximadamente 700.000 tienen permisos caducos, lo que pone en duda la eficacia y confiabilidad del sistema de control. Por otro lado, según un informe de Small Arms Survey del 2006, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) calculan que en el país hay aproximadamente entre 2,3 y 3,9 millones de armas legales e ilegales (Small Arms Survey, 2006). Sin embargo, de acuerdo con el rastreo de las armas realizado por la “Fundación Ideas para la Paz En Colombia”, por cada arma legal hay cuatro ilegales, es decir, aproximadamente 5.200.000 en total (Rastreo de Armas, 2009).

En el año 2002 Colombia alcanzó 84,6 homicidios por cada 100.000 habitantes, es decir, la más alta tasa en América y una de las más altas del mundo (Aguirre & Restrepo, 2007, p. 2). Para el año 2005 la población más afectada fue la de las personas entre 15 y 55 años. Y en el año 2007 hubo en Colombia 16.318 homicidios, de los cuales 11.604 se llevaron a cabo con armas de fuego (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2008). Aunque es evidente la importante reducción del número de homicidios que se ejecutaron desde el 2002 hasta la fecha, es importante resaltar que el 80% de estos crímenes se llevó a cabo utilizando armas de fuego (Gráfica 1).<sup>10</sup>

Gráfica 1. Tasa de homicidios por armas de fuego



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Criminología.

<sup>10</sup> Las instituciones que en Colombia proveen cifras sobre el número de homicidios son: el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas –DANE–.

Según la Policía Nacional, los homicidios en Colombia disminuyeron de 16.140, en 2008, a 15.817, en 2009. Sin embargo, la tasa de mortalidad “registra 39 homicidios por cada 100.000 habitantes, lo cual es muy significativo si la comparamos con la tasa mundial que está alrededor de 8 homicidios por cada 100.000 habitantes” (El Espectador, 2010).

La utilización de armas de fuego en los homicidios es un ejemplo relevante que ilustra el efecto de su presencia y uso en la sociedad. Es también necesario resaltar el hecho de que en otros delitos como el secuestro o la violación, las armas de fuego se convierten en un elemento de terror que causa efectos devastadores.

La tenencia y uso de armas pequeñas y ligeras está relacionada con la disponibilidad de municiones cuyo tráfico ilícito es complemento obvio en la problemática abordada. Además, merecen un tratamiento aparte los explosivos y entre ellos las minas antipersonales, pues Colombia es el país más afectado por éstas a nivel global, con 645 víctimas entre enero y noviembre de 2008, de las cuales 36 eran niños. El efecto humanitario es escandaloso no sólo por la crueldad implícita de las heridas que causan estas armas, sino también por el efecto indiscriminado frente a combatientes y civiles. Por demás, las minas anti personales son un elemento que impide el desarrollo, anula la capacidad de producción de la tierra, causa desplazamiento y obstruye las vías de comunicación. Los costos para la comunidad son ingentes.

Los datos anteriores indican con claridad que la presencia de ALP-ME constituye un problema de grandes dimensiones para la sociedad colombiana, y que su diagnóstico y tratamiento son una prioridad nacional.

### **1.3. La amenaza de las armas ligeras y pequeñas, de las municiones y explosivos en el marco multilateral**

El control de las armas ligeras y pequeñas ha sido un tema de escaso interés dentro de los estudios de la seguridad y la defensa en su concepción nacional, internacional y multilateral. La razón fue que durante los periodos de confrontación directa y durante el tiempo de la Guerra Fría, la agenda que dominó fue la de la defensa y con ella la preocupación por las armas nucleares. La comunidad internacional no atendió los conflictos de carácter étnico, religioso, cultural, político y social, entre otros, y por lo tanto hoy día resulta la necesidad y el interés de controlar uno de los más peligrosos insumos: las armas ligeras y pequeñas, municiones y explosivos.

Con el fin de la Guerra Fría se ha venido cambiando lentamente ese desinterés. La década de los Noventa no sólo dio paso al fortalecimiento de la cooperación y a la necesidad de construir medidas de confianza, sino tam-

bién a la intención de tratar el control de armas y el desarme en el marco de foros multilaterales para fortalecer la democracia, el crecimiento económico y el desarrollo.

Para el mundo, el primer paso concreto lo dio la ONU en 1988 con el proyecto de resolución 45/75 I, titulado “Transferencias Internacionales de Armas”. Posteriormente, éste se institucionalizó con el Programa de Acción de Naciones Unidas de 2001. En el mundo también existe un Protocolo que se adicionó en el 2001 a la Convención de Crimen Organizado firmada en 1998. El tema de minas antipersonales está regulado por la “Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción” de 1997, conocida como la “Convención de Ottawa”.

El primer antecedente en el marco regional es la Declaración de Ayacucho de 1974, que posteriormente, en 1997, dio origen a la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), en la OEA, y a la Decisión 505 y 552 de la Comunidad Andina.

Aunque en todos ellos se ha avanzado en el estudio y la conceptualización de la amenaza derivada del uso de ALP, conviene decir que aunque en los esquemas mencionados existen dispositivos para controlar la comercialización, la producción y el uso de ALP, todos tienen problemas para su implementación.

## **2. Los compromisos internacionales en el tema de armas ligeras y pequeñas y su implementación en Colombia**

### **2.1. Ámbito global**

Desde finales de la década de los ochenta, Colombia ha jugado un rol fundamental para posicionar el tema de las ALP-ME en la agenda internacional. Después de varios intentos propios y de otros países, desde 1988, la diplomacia Colombiana se ha destacado por ubicar y dar relevancia, en la agenda de las Naciones Unidas, al tema de las armas ligeras y pequeñas. Para ello el país presentó la Resolución 43/75 I, titulada “Transferencias Internacionales de Armas”, en la que se indica que la comunidad internacional tiene la convicción de que las transferencias de armas en todos sus aspectos merecen ser examinadas. Igualmente la resolución pide al Secretario General presentar un estudio sobre las formas y los medios de promover la transparencia en las

transferencias internacionales, entre otras cosas. Dicho estudio –Documento A/46/30– fue presentado en 1991 por un grupo de expertos gubernamentales en el que participó Colombia. De las recomendaciones incluidas allí se desprenden las resoluciones 46/36 H y 46/36 L de la Asamblea General de diciembre 6 y 9 de 1991, respectivamente. La primera de ellas fue presentada por Colombia y Perú (UNODC, 2006) y allí se pidió a todos los Estados dar alta prioridad a la eliminación del tráfico ilícito de todo tipo de armas y equipo militar por estar relacionado a menudo con el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, actividades mercenarias y otras actividades desestabilizadoras (ONU, 1996). Más adelante Colombia presentó el documento A/CN10/184 de la Comisión de Desarme de la ONU, referente a las transferencias internacionales de armas y sobre todo a la cooperación fronteriza para ejercer los controles necesarios para evitar el tráfico ilícito.

Si bien estas resoluciones y estudios no hacen énfasis en las ALP-ME, sí están incluidas dentro de los temas de armas convencionales en todos sus aspectos. Sin duda, el mayor logro de la ONU respecto al tema de las ALP, y uno de los más importantes para la diplomacia colombiana, se dio, aunque un poco tarde, en el año 2001 con la celebración de la primera “Conferencia sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos”, que tras grandes esfuerzos obtuvo como resultado un Programa de Acción para Luchar contra el Tráfico Ilegal de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos. Con este instrumento se ha avanzado –entre otros objetivos– en el desarrollo de acciones para la recolección y destrucción de armas ilícitas, el reforzamiento de los controles de importación y exportación, la concientización de los efectos que causan las armas ilícitas, el incremento de la seguridad en las instalaciones de almacenaje de armas y en la implementación efectiva de la cooperación para identificar casos de transacciones ilícitas y delinquentes involucrados.

Aunque dicho programa incluye importantes medidas, no es jurídicamente vinculante y por ello sólo constituye un compromiso político que los Estados deben implementar. Adicionalmente, según el presidente de la conferencia, en el “Programa de Acción” no se logró “llegar a un acuerdo respecto de un texto en que se reconociera la necesidad de establecer y mantener controles sobre la propiedad privada de estas armas letales y de impedir la venta de esas armas a entidades distintas de los Estados” (ONU, 2001).

Pese a que en el marco de la ONU se desarrolló un segundo mecanismo –el Protocolo Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones del 2001, único instrumento internacional jurídicamente vinculante– que entró en vigor desde el 3 de julio del 2005, la decisión de Colombia fue no ratificarlo. El argumento que dio el país fue que

no comparte la formulación del Párrafo 1 del Artículo 4, sobre el ámbito de aplicación del Protocolo que cita: *“El presente Protocolo no se aplicará a las transacciones entre Estados, ni a las transferencias estatales cuando la aplicación del Protocolo pudiera perjudicar el derecho de un Estado parte a adoptar medidas en aras de la seguridad nacional en consonancia con la carta de las Naciones Unidas”*.

En el ámbito global, por fuera del sistema de la ONU, se negoció la Convención sobre la Prohibición, el Empleo, el Almacenamiento, la Producción y la Transferencia de Minas Antipersona y su Destrucción, firmada en 1997 y ratificada por Colombia mediante la ley 554 de 2000, y en vigor para el país desde el 2001. Con dicha Convención los Estados Parte se comprometen a:

Nunca y bajo ninguna circunstancia emplear, desarrollar, producir, adquirir de un modo u otro, almacenar, conservar o transferir a cualquiera directa o indirectamente, ayudar, estimular o inducir de una manera u otra a cualquiera, a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte; destruir o asegurar la destrucción de todas las existencias de minas antipersonal que le pertenezcan o posean, o que estén bajo su jurisdicción o control; esforzarse en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal; adoptar todas las medidas necesarias tan pronto como sea posible para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de los civiles, hasta que las minas hayan sido destruidas; proporcionar asistencia para el cuidado y rehabilitación de las víctimas (Presidencia de Colombia, 2001).

Para Colombia es evidente la importancia de este tema en tanto que es uno de los países más afectados en el mundo. Particularmente, es de mayor preocupación el cumplimiento cabal del Artículo 5 de la Convención, en el que los Estados se comprometen a destruir o asegurar la destrucción de Minas Antipersonales en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control en un plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de la Convención.

Cabe resaltar la reducción del número de víctimas de minas antipersonales (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) que se dio en el 2007 en relación con el año anterior –se pasó de 1167 a 895 afectados–, y la creación, mediante el Decreto 2150 del 12 de junio de 2007, del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), que constituyó un hito institucional para el fortalecimiento de la capacidad del Estado frente a esta problemática. Durante el 2008, el PAICMA trabajó en la creación de un marco estratégico común para que a largo plazo los diferentes actores de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) puedan actuar de manera armónica y coordinada (Vicepresidencia de Colombia, 2008).

## 2.2. Ámbito regional

Aunque han surgido importantes esfuerzos, la OEA se ha limitado a vincular el tema del tráfico ilegal de ALP con el narcotráfico, y por tanto a tratarlo en el marco de la Comisión Interamericana para el Control y el Abuso de Drogas, CICAD. No obstante, la participación de la OEA en los procesos de paz en Centroamérica ha hecho que esta Organización apoye la recolección de armamento que estaba en libre circulación para evitar el tráfico de estas armas desde dichos Estados hacia otros países.

Actualmente existe la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), que establece normas para el comercio internacional y para impedir el flujo ilegal de armas. Ésta fue aprobada y abierta a firma en noviembre de 1997, y entró en vigor el 1 de julio de 1998. Se constituye, además, en el primer instrumento regional de carácter vinculante en materia de tráfico de armas.<sup>11</sup>

Como se aprecia en lo expuesto hasta el momento, la amenaza que generan las ALP-ME tiene un trasfondo diferente en el marco regional. Aunque los progresos también han sido lentos, no hay duda de que han avanzado más que los logrados por la ONU. Ello se explica por la necesidad de reducir los efectos de la carrera armamentista que iniciaron las dictaduras, la existencia de guerrillas en varios países de Centroamérica y su capacidad de multiplicación y, más recientemente, después del fin de la Guerra Fría, por la preocupación de muchos Estados de que las armas utilizadas por dichas guerrillas pasaran a manos de otros grupos al margen de la ley.

Aunque la participación de Colombia en este marco regional ha sido menos visible que la ejercida en la ONU, su actividad también ha sido relevante. En efecto, Bogotá fue la sede de la Primera Conferencia de los Estados Parte de la CIFTA en el 2004, y todo el país ha tenido una marcada participación en la Secretaría *Pro Tempore* del Comité Consultivo de dicha Convención. Adicionalmente, Bogotá también fue sede para la realización del Segundo Seminario de Control de Armas y Explosivos Relacionados con el Narcotráfico en abril de 1994, a partir del cual se aceleró el proceso de aprobación de la Convención y se convocó a un grupo de expertos gubernamentales para redactar el reglamento modelo –primer instrumento de la CIFTA–, del que Colombia fue promotor destacado (UNODC, 2006, p. 102).

La Industria Militar junto con la Cancillería de Colombia también se han vinculado al segundo y tercer instrumento de la CIFTA-CICAD. Éstos son, por

11 La CIFTA ha sido firmada por todos los países latinoamericanos. Cabe resaltar que Estados Unidos y Canadá, Guyana, Jamaica, San Vicente y las Granadinas, República Dominicana y Surinam no la han ratificado (OEA, 2008).

una parte, el borrador del proyecto de legislación modelo sobre el marcaje y rastreo de armas y municiones con el que los Estados Miembros se comprometen a promover y adoptar medidas legislativas y de otro carácter; y por la otra, la formulación de un cuestionario que deben llenar los Estados Miembro de la OEA para que la Organización conozca las medidas que han adoptado sus gobiernos para dar cumplimiento a los compromisos estipulados en la CIFTA. Mientras que con el borrador del proyecto de legislación el país se ha obligado a desarrollar sistemas de marcaje que permiten el máximo número exigido, así como sistemas químicos avanzados para que las marcas no sean borradas, con el cuestionario el país se ha obligado a recoger información, antes desarticulada en diferentes instituciones, y a compartirla con los demás miembros de la OEA (UNODC, 2006, p. 104).

Finalmente, en el ámbito subregional, se destaca el liderazgo de Colombia por incluir el tratamiento de la amenaza que generan las ALP-ME en el marco de la Comunidad Andina (CAN). El resultado de ello fue, por un lado, la Decisión 505 que contempla el “Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos” de junio del 2001 y, por el otro, la Decisión 552 que estableció el “Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos” de junio de 2003. Esta última es particularmente relevante dado que incluye medidas para fortalecer los controles fronterizos y aduaneros, los marcos institucionales y legislativos, y las medidas operativas, de confiscación e incautación. Adicionalmente, como producto de esta decisión, así como de la CIFTA y del Programa de Acción de Naciones Unidas, se estableció en Colombia, en el 2006, el Comité de Coordinación Nacional para la Prevención, Combate, Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos.<sup>12</sup>

En definitiva, si bien la CIFTA y la Decisión 552 son jurídicamente vinculantes y han logrado importantes avances en materia de control de las armas ligeras y pequeñas, estas medidas no contemplan mecanismos de sanción que insten a los Estados a cumplir con sus obligaciones. De igual manera, ninguna de las dos atiende la relación que existe entre las armas y los derechos humanos.

---

12 Este comité ha realizado las siguientes acciones: primero, firma de un acuerdo de cooperación con la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito –UNODC–, en el marco del cual están los cursos de “Entrenamiento de Entrenadores, en técnicas de investigación para el control del comercio legal y la prevención del tráfico de armas de fuego, municiones y explosivos”. Segundo, hizo entrega de unas recomendaciones al Gobierno Nacional a finales de 2007, entre las que se destaca la creación de un sistema unificado de información que permite un efectivo diseño de los programas de desarme y subraya la relevancia de la coordinación y trabajo conjunto entre la sociedad civil y las entidades gubernamentales.

### 3. El desarme en Colombia

En Colombia no existe un marco jurídico formal e institucionalizado para el desarme. Ha habido episodios de entrega de armas –voluntaria u obligatoria–, para los que se han diseñado marcos jurídicos específicos, ya sea dentro de procesos de paz o para reducir la criminalidad en las ciudades, con algunos resultados de importancia.

Si bien las políticas de desarme local empezaron en los años noventa ante las altas tasas de homicidio en las ciudades colombianas, la legislación carece de procedimientos para la recolección, almacenamiento y disposición final de las armas como resultado de la desvinculación de un grupo armado ilegal, de manera individual o colectiva. Por ello, en el país tampoco se ha creado una autoridad competente que maneje la entrega de armas.

Las iniciativas jurídicas que han surgido, como la Ley 418 de diciembre 26 de 1997, la Ley 782 de diciembre 23 de 2002, y finalmente el Decreto No.128 de enero 22 de 2003, son precarias. Si bien en el marco del proceso de paz adelantado durante la administración del Presidente Andrés Pastrana se creó el primer instrumento jurídico para el control del desarme (la ley 418 de 1997), su aplicación fue precaria dado que sus disposiciones no se cumplieron sustancialmente, en particular la solicitud de conformar un Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA). La Ley 782 de 2002, que prorrogó la vigencia de la Ley 418 de 1997, desafortunadamente, tampoco logró crear el Comité Operativo para la Dejación de las Armas. Finalmente, aunque el Decreto No.128 de 2003 reglamentó la Ley 418 de 1997 y determinó los procedimientos para el proceso de desmovilización de miembros de grupos armados ilegales, no hizo ninguna referencia a los pasos que deben cumplirse para el desarme. Con ello, en general el proceso de Desmovilización, Desarme y Reinserción (DDR) se redujo a sólo dos fases: DR (UNODC, 2006, pp. 83 y 84).

Aunque los antecedentes jurídicos del desarme son recientes y tienen poco contenido, los antecedentes históricos implican mayores logros. Éstos empezaron en 1989 con la desmovilización de varios grupos guerrilleros de la época, en particular el Movimiento 19 de Abril (M-19) y el Ejército Popular de Liberación (EPL).

El proceso de desarme con el M-19, hizo parte del proceso de negociación que el gobierno colombiano y ese grupo iniciaron en enero de 1989. Después de trabajar durante varios meses en las Mesas de Análisis y Concertación para desarrollar acuerdos políticos sobre temas sociales y económicos, en octubre de ese año el M-19 entregó las armas a una comisión técnica de la Internacional Socialista y creó un partido político. Con ello, en noviembre, tan sólo un mes

después, el gobierno y el M-19 firmaron un pacto político en el que reconocieron los resultados de las Mesas de Análisis y Concertación, y en marzo del siguiente año el M-19 firmó un acuerdo para su desmovilización e incorporación a la vida política. Así, el proceso con el M-19 fue el primero que, tácitamente, siguió las etapas de un proceso de DDR.

Adicionalmente al M-19, ocho grupos guerrilleros más también se acogieron al proceso de desarme, desmovilización y reintegración en el marco del programa que el gobierno del presidente César Gaviria diseñó a través de la Oficina Nacional de Reinserción. Estos grupos fueron el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento Quintín Lame (MAQL), el Comando Ernesto Rojas (CER), la Corriente de Renovación Socialista (CRS), las Milicias Populares de Medellín (MPM), el Frente Francisco Garnica y el Movimiento Independiente Revolucionario, Comandos Armados Revolucionarios (MIR – COAR).

Estos desarmes y desmovilizaciones fueron posibles dado que la administración de César Gaviria –al menos en su primer año– conservó la estructura de los esquemas de negociación de su antecesor: conversaciones con los grupos que mostraban una voluntad de paz. Adicionalmente, la Convocatoria de una Asamblea Constituyente, que permitía a los grupos insurgentes ya desmovilizados incidir de manera inmediata en el diseño de un nuevo marco jurídico e institucional, impulsó todavía más el proceso de DDR.

A diferencia de lo que ocurrió en otros países que iniciaron un proceso de post-conflicto, en Colombia la comunidad internacional, particularmente los organismos internacionales, no estuvieron directamente involucrados en los inicios de este proceso. Para la ONU, su intervención en Colombia figuró de forma tangencial a través de la figura de “países amigos”. Luego del fracaso de las negociaciones del Caguán, las relaciones entre el gobierno y este organismo no fueron fáciles.

Si bien a principios de 2004 se concretó un convenio con la OEA para la verificación internacional de los acuerdos que se realicen con los grupos paramilitares y de los procesos de desarme y desmovilización, sólo fue con la creación de la Alta Consejería para la Reintegración (ACR), en el año de 2006, que el gobierno buscó superar la brecha con la comunidad internacional y diseñar el paquete de beneficios otorgado a los desarmados y desmovilizados dentro de los parámetros internacionales. Para muchos analistas, esta fue una respuesta a las reacciones negativas que recibió la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), frente a la cual, particularmente la ONU afirmó no hacer parte del proceso de DDR colombiano por tratarse de un proceso donde no era claro el cese de hostilidades ni una verdadera apuesta por el post-conflicto. La posición de la ONU sobre la Ley de Justicia y Paz está claramente fijada en el “Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia”, dado a conocer en febrero de 2006.<sup>13</sup>

Aunque los procesos de desmovilización y reintegración han tenido mayor atención y crítica en el caso de las AUC, la etapa del desarme no ha pasado totalmente desapercibida. Más allá de las críticas que excepcionalmente también ha recibido esta etapa del proceso, resulta imposible desconocer los resultados tangibles arrojados. Con 35.353 combatientes paramilitares desmovilizados entre el 2003 y el 31 de enero de 2008, 18.051 fueron las armas entregadas a noviembre del 2006 (Ideas para la paz, 2008).

Después de haber sido individualmente identificadas, y verificada su procedencia, esas armas han sido depositadas en distintas unidades militares del país, con actas de entrega debidamente verificadas por la OEA. “Mediante directiva transitoria No. 300-20 de 2006 del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares de Colombia, se definió el procedimiento y metodología por seguir para adelantar el proceso de inspección, empadronamiento, traslado y destrucción de la totalidad del material de guerra” (Alto Comisionado para la Paz, 2007). Dicho proceso se completó con la fundición de esas armas el día 14 de diciembre de 2007.

Un plan de desarme, sin embargo, no sólo puede centrarse en cuantificar el número de armas entregadas y destruidas, sino que también debe considerar medidas para reducir la disponibilidad de las armas en manos de civiles, así como acciones dirigidas a modificar las actitudes o preferencias de las personas frente a las armas (Restrepo & Aguirre, 2006).

Grandes ciudades como Bogotá, Cali, Medellín y Pereira han desarrollado políticas públicas focalizadas en el problema y en las posibles soluciones desde una visión integral. Allí las políticas públicas utilizaron campañas pedagógicas, restricción del uso de las armas, participación ciudadana, cooperación internacional y, finalmente, medios policivos para el control de armas y la reducción de los “factores de riesgo” generadores de violencia. Sin embargo, no bastan esfuerzos locales, desarticulados y con frecuencia esporádicos.

Cali fue de las primeras ciudades que empezó una lucha contra la tenencia y porte de armas por parte de civiles. El alcalde de Cali en 1993 –Rodrigo Guerrero– abordó el problema desde una perspectiva epidemiológica.<sup>14</sup> Así, estableció el Programa para el Desarrollo, la Seguridad y la Paz (DESEPAZ) que incluyó medidas de pedagogía a la infancia, entrega voluntaria de armas o juguetes bélicos, y restricciones temporales al porte de armas.

---

13 Los representantes especiales del Secretario General de Naciones Unidas para Colombia fueron Jan Egeland, hasta noviembre 13 de 2001, y James Lemoyne, hasta el 30 de abril de 2005, con quien concluyó, de manera definitiva y por petición del gobierno colombiano, la presencia de delegados especiales del Secretario General de este Organismo en el país. Entre el 2008 y el 2012, sin embargo, se prevé que 17 agencias de la ONU estén activas en Colombia (ONU, 2007).

14 Desde esta visión la violencia es un problema de salud pública y, por ello, es prevenible y evitable.

Los resultados del programa fueron señalados en el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de 2003 de la Organización Mundial de la Salud:

La tasa de homicidios de Cali descendió de un nivel máximo nunca visto: de 124 por 100.000 habitantes a 86 por 100.000, entre 1994 y 1997; es decir, una reducción del 30%. En números absolutos, hubo aproximadamente 600 homicidios menos entre 1994 y 1997, en comparación con el trienio anterior, cosa que permitió a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, dedicar los escasos recursos a combatir otras formas más organizadas de delincuencia. (Restrepo & Aguirre, 2006, p. 361).

Por su parte, Bogotá empezó su proceso con la administración del alcalde Antanas Mockus (1995-1997 y 2001-2003), quién implementó una serie de políticas bajo el nombre “*Cultura ciudadana*” que buscaban la autorregulación para la convivencia. Se implementaron dos medidas importantes: planes de desarme voluntario y restricciones al porte de armas durante los fines de semana. Por cuenta del desarme voluntario, libre y espontáneo, la Secretaría de Gobierno manifiesta haber recibido “4.556 armas de fuego, 38.956 cartuchos de munición de diferentes calibres y 579 artefactos explosivos” en trece jornadas realizadas (Secretaría de Gobierno de Bogotá, 2006).

En Pereira, el programa “*Pereira Con Vida*” realizó una acción policiva y pedagógica. En el 2006, una consulta popular en la que se preguntaba a los habitantes de la ciudad si querían que los civiles portasen armas o no, concluyó en 91% de votos de apoyo a la iniciativa de desarme. Igualmente, el mismo día se recogieron 80.000 firmas para apoyar el proyecto de Ley de iniciativa popular mencionado (Restrepo & Aguirre, 2006, p. 363).

En 2005 se registraron en Pereira “488 homicidios, lo que la llevó a ocupar el primer lugar en muertes violentas en el país, con una tasa per cápita de 97 asesinatos por cada 100.000 habitantes, el doble de la media nacional (...). Según estadísticas oficiales, el 90% de los muertos en esa ciudad se produjo por armas de fuego, y de esta cifra el 87% de las víctimas fueron jóvenes pandilleros entre los 14 y los 25 años de edad” (Diario El País, 2006). Sin embargo, todavía no hay datos que demuestren la efectividad del plan de desarme en la ciudad.

Finalmente, Medellín, que sufrió en el año 1991 una tasa de 381 homicidios por cada 100.000 habitantes, logró disminuir la cifra para el año 2007 a 27 homicidios por cada 100.000 habitantes, como resultado, entre otros factores, de la desarticulación de grupos de narcotráfico y de paramilitares en la ciudad (Morales, 2008). Hay que mencionar también el “Plan Desarme” de la administración de Sergio Fajardo (2004-2007), quién firmó un convenio con el PNUD encaminado a desarrollar políticas de desestímulo al porte y

tenencia de armas. “(...) Con el eslogan ‘*Un arma menos, son muchas vidas más*’, el ‘Plan Desarme’ promueve campañas de sensibilización por medio de actividades pedagógicas, de comunicación y campañas de entrega voluntaria de armas de juguete (...)” (Botton & Shelley, 2006. Por medio de actividades lúdico-pedagógicas, el convenio buscó disminuir expresiones de violencia en los jóvenes: “caminatas, talleres, entrega voluntaria de juguetes bélicos o cualquier otro elemento con el cual se estimule o ejerza violencia” (Restrepo & Aguirre, 2006, p. 363).

“El Plan Desarme enfatiza en la necesidad del diálogo, la conciencia ciudadana, la reforma legislativa, las restricciones a los civiles que cargan armas de fuego, la coordinación con otros actores y la reorientación de actitudes sociales violentas, a través de debates públicos, educación, eventos juveniles, uso simbólico de espacios públicos, programas de destrucción de armas y de entrega voluntaria de armas (...). En ese último aspecto, con la participación de 100 organizaciones e inversión gubernamental se logró la destrucción de 80.000 armas en 2005, y la recolección de 41.000 más entre 2006 y 2007, de las cuales 28.763 eran armas de fuego, y la recolección de 4.049 armas de juguete, entre 2006 y 2007” (Small Arms Survey, 2008, p. 292).

Los planes de desarme en las cuatro ciudades colombianas mencionadas anteriormente han consistido, principalmente, en programas pedagógicos –para distintas edades y grupos de población– en donde se resalta la importancia de la resolución pacífica de problemas. Igualmente, han sido múltiples jornadas de desarme voluntario, con éxito para los cuatro procesos –en el caso de Medellín hubo acompañamiento internacional–. Finalmente, se trata de una acción más frontal en contra de la violencia organizada que, si bien no ha terminado con los problemas estructurales de la violencia en Colombia, ha disminuido sus efectos en las tasas de homicidio del país.

Con relación a Bogotá, los estudios del CERAC<sup>15</sup> muestran que “(...) hay evidencia de que las suspensiones temporales de los permisos para portar armas, que fueron estrictamente aplicadas en los fines de semana, tuvieron efectos positivos” (Restrepo & Aguirre, 2006, p. 365).<sup>16</sup>

---

15 El Centro de Recursos para Análisis de Conflictos, CERAC, es un centro de investigación privado, especializado en el estudio de conflictos armados y violencia. Con sede en Bogotá, Colombia, CERAC fue creado en diciembre de 2004 por un grupo multidisciplinario de investigadores de diversas nacionalidades que reciben ayuda de varias organizaciones internacionales y de agencias de cooperación estatales.

16 Sin embargo, un artículo de Pablo Casas y Paola Gonzáles discute la causa de la reducción de la tasa de homicidio en Bogotá. Esta reducción –normalmente atribuida a las políticas de seguridad de los gobiernos de Mockus y al de Peñalosa– empezó en el año 93, dos años antes del primer gobierno de Mockus. Por ello, los autores indican que la causa de dicha reducción, vertiginosa, se debe a la implementación de políticas nacionales de seguridad y a la reducción de las causas de la violencia en la ciudad, como el desmantelamiento de redes de narcotráfico.

En suma, los planes de desarme han implementado distintas medidas para cumplir sus objetivos, pero falta una acción coordinada en los ámbitos local, nacional e internacional para desincentivar la tenencia y porte de armas y, así, sus efectos en la población del país.

### 3.1. Valor ético del desarme

Una lectura de Jon Elster –en su libro *Alquimias de la mente*– permitiría afirmar que cuando las personas utilizan un arma o emprenden un acto agresivo (en el que aún un instrumento de cocina o de escritura se usa como arma) pueden estar motivados de tres formas: 1. La razón que puede servir para defender guerras justas e inclusive justificar acciones violentas. 2. El interés o prosecución de ventajas individuales o grupales en términos de activos, poder o estatus –cuando las armas son instrumento de trabajo en actividades violentas lícitas o ilícitas–. 3. La pasión o motivación visceral –en donde los sentimientos, las adicciones o las intoxicaciones con algún licor o droga psicoactiva afectan el juicio de las personas y actúan de forma impulsiva–. En los tres casos el arma puede ser legal o no.

Los trabajos de Stathjs Kalyvas, en particular *La lógica de la violencia en la guerra civil*, muestran que la violencia aparentemente irracional responde a motivaciones racionales y a frío cálculo de interés. Por otro lado, los trabajos de Roger Petersen, muestran que las acciones individuales y colectivas de agresión se explican, en gran parte, por la presencia de emociones como el odio, la rabia, la venganza y el resentimiento.

Con la acción del desarme, que implica la reducción o el abandono de las armas y, en términos más amplios, la minimización de la agresión, es posible afectar las motivaciones (razón, pasión e interés) de la manera que enseguida se sugiere:

- Las razones para la agresión y el uso de armas pueden ser enfrentadas mediante estrategias de pedagogía con unas razones alternativas. En particular se sugiere la formación en una moralidad como la inspirada en los valores del cristianismo (el sermón de la montaña), o en valores liberales abiertos a la convivencia y al pluralismo.
- Las emociones que podrían generar actos de agresión podrían ser enfrentadas con estrategias mediáticas y pedagógicas que ayuden a relativizar o poner en duda las creencias que nutren el odio, la rabia, la venganza, entre otros. También se podrían sugerir instrumentos o estrategias de no-violencia organizada que brinden reacciones no destructivas.

- Los intereses de los agresores y de la gente armada se podrían castigar mediante estrategias jurídicas, sociales y económicas. Esto significa que se pueden incrementar los trámites legales, las sanciones sociales (ostracismo, vergüenza) y los costes económicos para la gente que sea agresiva y que use armas.

Asimismo, el desarme supone una acción preventiva que puede disminuir las causas de la violencia con armas de fuego, y además supone tres acciones: prevenir la creación inicial del riesgo de cometer un acto de violencia armada, reducir la cantidad del riesgo que ya está creado y disminuir la permanencia en el tiempo del riesgo que ya existe.

Según Gene Sharp,<sup>17</sup> en una situación de conflicto pueden darse seis tipos de acción.<sup>18</sup> El desarme busca que precisamente éstos sean no violentos. En ese sentido se resalta la importancia de la acción no-violenta, de la persuasión verbal y de los procedimientos institucionales respaldados por la amenaza y el uso de sanciones (violentas o no violentas), puesto que ellos respetan la vida e integridad física de las personas.

Específicamente, en la *acción no-violenta basada en principios*<sup>19</sup> los que la practican establecen explícitamente la intención de conducir y resolver sus conflictos sin violencia, adoptando precauciones y estando preparados para sufrir e incluso sacrificar sus vidas si es necesario en vez de infligir sufrimiento a otros.

En la lógica de la *acción no-violenta estratégica* en vez de hablar de desarme se prefiere usar el concepto de “transarmamento” (o transformación de armas): no se trata meramente de que la gente se desprenda de armas letales y destructivas, sino de que aprendan a usar estrategias no-violentas (Sharp ha sistematizado 200 métodos de acción no-violenta) y de que usen armas no destructivas (celulares, Internet, panfletos, entre otros.). Incluso se puede llegar al punto de diseñar estrategias de defensa y seguridad post-militares y ejércitos no-violentos, una iniciativa pertinente a la hora de pensar en el desarme de grupos guerrilleros o paramilitares.

Según un informe que presentó en 1997 el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Armas Pequeñas y Ligeras convocado por Naciones Unidas,

---

17 Es el fundador de Albert Einstein Institution que es una organización sin ánimo de lucro que procura el estudio y uso de la acción estratégica no violenta de conflictos en el mundo.

18 La acción no-violenta, la persuasión verbal, los procedimientos institucionales soportados por la amenaza y el uso de sanciones (violentas o no violentas), la violencia física contra personas, la violencia física contra material y personas, y finalmente la destrucción material.

19 Existe también la acción política no-violenta basada en la táctica que eventualmente puede abandonar la no-violencia o sus objetivos ante una respuesta inadecuada o represión violenta.

La acumulación de armas pequeñas y armas ligeras no provoca de por sí los conflictos en que se las utilizan. Sin embargo, el hecho de que haya armas pequeñas y armas ligeras en circulación puede exacerbar y aumentar el número de muertos. Estos conflictos tienen causas subyacentes que provienen de una serie de factores acumulados y complejos de índole política, comercial, socioeconómica, étnica, cultural e ideológica. Estos conflictos no se resolverán definitivamente si no se encarar las causas subyacentes (ONU, 2001).

Por otro lado, el transarmamento reemplaza los instrumentos de lucha. Así las armas que afectan físicamente a los individuos son reemplazadas por armas psicológicas, sociales, económicas y políticas. De esta forma no se deja a los individuos sin formas de defensa pero se resalta el derecho a la vida y a la integridad física de los oponentes. El transarmamento supone que el poder se deriva de la obediencia y la cooperación de las personas. Si ellas no apoyan al régimen es imposible un gobierno efectivo.

En este sentido el desarme va a suponer una etapa ulterior en la que los individuos podrán dejar sus armas, puesto que tienen unas más poderosas, y para ello tendrán medios suficientes que les permitan defender sus intereses sin necesidad de armas que causen violencia física.

### 3.2. Valor jurídico del desarme

Lo determinante de las leyes no es meramente que estén escritas, sino que se cumplan. El trabajo de Gary Becker –*Crime and Punishment, an Economic Approach*– muestra que los criminales o los simples infractores no temen tanto a la magnitud de las penas y las sanciones, sino más bien a la probabilidad de ser detectados, juzgados y castigados. Se advierte que detectar y capturar a los portadores ilegales de armas pequeñas y ligeras es una tarea engorrosa y costosa. No basta que existan sanciones pues los infractores y delincuentes sólo serán disuadidos si existe un aparato de justicia eficiente que detecte, juzgue y dé una pena efectiva a los que han violado la ley.

Los derechos, además, son costosos y dependen del nivel de tributación y solidaridad social. Un sistema de justicia con menos impunidad, una justicia social (con mayor seguridad social) y una policía que garantice más seguridad dependen de que la gente pague altos impuestos y de que exista poca corrupción. Las leyes tienen un costo, es una especie de transacción entre los ciudadanos y el gobierno, donde los primeros pagan por un servicio y el segundo lo provee. Éstos y otros planteamientos semejantes se desprenden del trabajo de Holmes y Sunstein sobre el costo de los derechos.

No obstante lo anterior, las leyes son un paso que debe darse para señalar claramente los derechos y obligaciones de las personas en un Estado de

Derecho e impedir la comisión de infracciones o daños a los individuos o al Estado. Pero, siguiendo el argumento anterior, las leyes deben ir acompañadas de un ejercicio pedagógico para que los ciudadanos respeten y hagan respetar los derechos por los que han pagado.

Para Colombia, los aspectos legales están basados en el Artículo 11 de la Constitución Nacional “el derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte”, así como en otros derechos fundamentales y tratados internacionales incorporados a la legislación del país. Sin embargo, esos derechos a lo largo de la historia colombiana no han sido defendidos cabalmente por las instituciones del Estado.

Igualmente, la comunidad internacional se ha movilizado desde hace más de un siglo para prevenir, disminuir y controlar el uso de las armas de destrucción masiva o de las armas convencionales con el fin de respetar los derechos de los seres humanos, así sea en una situación de conflicto, sobre todo teniendo en cuenta las consecuencias del uso de las armas –convencionales o no– en el mundo.

Los esfuerzos empezaron con las reuniones que permitieron –en 1864– el Convenio de Ginebra para el mejoramiento de la suerte que corren los militares heridos en los ejércitos en campaña, y luego en 1868 con la Declaración de San Petersburgo que prohibía el uso de determinados proyectiles en tiempo de guerra. Desde entonces se han ratificado otros 19 instrumentos que conforman el Derecho Internacional Humanitario. En la actualidad, los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y los dos protocolos adicionales de 1977 son los instrumentos más importantes del Derecho Internacional Humanitario.

## Bibliografía

### Tratados y convenciones

- Perú, Comunidad Andina (2002). “Decisión 552 Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos”. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/d552.htm>, recuperado: noviembre de 2008.
- Canadá (1997). “Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción –Convención de Ottawa–”. Disponible en: [http://www.cinu.org.mx/temas/asun\\_hum/conv\\_ottawa.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/asun_hum/conv_ottawa.htm), recuperado: octubre de 2008.
- Washington, Organización de Estados Americanos (1997). “Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA)”.
- Nueva York, Organización de Naciones Unidas (2001). *Documentos de la Conferencia sobre Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos*. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/conferences/smallarms/otherdoc.htm>, recuperado: octubre de 2008.

### Documentos oficiales

- Amnistía Internacional (2007). *Informe 2007: El estado de los Derechos Humanos*. Disponible en: <http://report2007.amnesty.org/esl/A-year-in-campaigning/Control-Arms>, recuperado: noviembre de 2008.
- Colombia, Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2007). *Inspección, empadronamiento, traslado y destrucción del material de guerra entregado por las autodefensas*. Disponible en: [http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/noticias/2007/enero/documentos/Informe\\_Armas.pdf](http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/noticias/2007/enero/documentos/Informe_Armas.pdf), recuperado: octubre de 2008.
- Colombia, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006). “Posición sobre la Ley de justicia y paz”. En: *Doc. E/CN.4/2006/9. 20 de enero de 2006*. Disponible en: <http://www.hchr.org.co>, recuperado: enero de 2008.
- Nueva York, Organización de Naciones Unidas (1980). *Anuario de las Naciones Unidas sobre el Desarme, A/CONF 95/15 y Corr. 2. Anexo I. Volumen 5. Apéndice VII*.

- Nueva York, Organización de Naciones Unidas (1997). *Desarme general y completo: armas pequeñas*. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/conferences/smallarms/a52298.pdf>, recuperado: enero de 2009.
- Colombia, Organización de Naciones Unidas (2007). *Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2008-2012*. Disponible en: <http://www.undp.org/latinamerica/country-docs/UNDAF%20COL%202008-2012.pdf>, recuperado: diciembre de 2009.
- Nueva York, Organización de Naciones Unidas (1997, 27 de agosto). *Informe del grupo de expertos gubernamentales sobre armas pequeñas*. A/52/298. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/conferences/smallarms/sheet23.htm>, recuperado: noviembre de 2009.
- Nueva York, Organización de Naciones Unidas (1996, 22 de mayo). *Informe de la Comisión de Desarme*. Suplemento No. 42, A/51/42. Disponible en: [http://disarmament.un.org/cab/register\\_files/A-51-42S.doc](http://disarmament.un.org/cab/register_files/A-51-42S.doc), recuperado: octubre de 2008.
- Colombia, Organización de Naciones Unidas (2006). *Violencia, crimen y tráfico ilegal de armas en Colombia*. UNODC, Bogotá.
- México, Organización de Estados Americanos (2008, 20 al 21 de febrero). “Segunda conferencia de los oea/ser.l/xxii.4.2 Estados Parte de la CIFTA /CEP-II/doc.4/08”. Disponible en: [http://74.125.47.132/search?q=cache:8fm\\_Gqr1wQUJ:www.oas.org/dsp/documentos/armas\\_de\\_fuego/Conf%2520Estados%2520Parte/segunda/estado%2520de%2520ratificaciones%2520esp.DOC+republica+dominicana+y+la+cifta+2008&hl=es&ct=clnk&cd=5&gl=co](http://74.125.47.132/search?q=cache:8fm_Gqr1wQUJ:www.oas.org/dsp/documentos/armas_de_fuego/Conf%2520Estados%2520Parte/segunda/estado%2520de%2520ratificaciones%2520esp.DOC+republica+dominicana+y+la+cifta+2008&hl=es&ct=clnk&cd=5&gl=co), recuperado: octubre de 2008.
- Colombia, Presidencia de la República (2001). “Decreto número 2113 de 2001”. (Derogado por Ley 759 de 2002).
- Nueva York, Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – UNDP (1994). *Informe sobre desarrollo humano 1994 – Nuevas dimensiones de la seguridad humana*. Oxford University Press. Disponible en: <http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr1994/>, recuperado: octubre de 2008.
- Colombia, Vicepresidencia de la República (2008). “Programa Presidencial para la acción integral contra minas antipersonal”. En: *Boletín mensual*. Vol. 1. No. 1. Enero de 2008. Disponible en: [http://www.accioncontraminas.gov.co/documentos/boletines/2008/boletin\\_enero\\_2008.pdf](http://www.accioncontraminas.gov.co/documentos/boletines/2008/boletin_enero_2008.pdf), recuperado: octubre de 2008.

## Libros

- Embajada Británica (2005). *Armas de fuego Colombia: Su impacto sobre la vida de personas y comunidades*. Fundación Gamma Idear, Bogotá, marzo de 2005.
- Goldstein, Raúl (1978). *Diccionario de Derecho Penal y Criminología*. Astrea, Buenos Aires.
- Vranckx, Ann (coord.), (2009). *Rastreo de Armas. Perspectiva sobre el control, tráfico y uso de armas ilegales en Colombia*. Fundación Ideas para la Paz, Bogotá, noviembre de 2009.
- Small Arms Survey (2003). *Desarrollo negado*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Small Arms Survey (2004). *Derechos en Riesgo*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Small Arms Survey (2005). *Armas en Guerra*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Small Arms Survey (2006). *Unfinished Business*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Small Arms Survey (2007). *La ciudad y las armas*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Small Arms Survey (2008). *Riesgo y resistencia*. Cambridge University Press, Cambridge.

## Artículos

- El País (2006). “Huelga sexual para disminuir asesinatos y delincuencia”. En: *Diario El País*. Disponible en: [http://www.elpais.com.co/paisonline/notas/Septiembre112006/huelga\\_sexual.html](http://www.elpais.com.co/paisonline/notas/Septiembre112006/huelga_sexual.html), recuperado: octubre de 2008.
- Botton, Shelley (2006). “Plan de desarme contribuye para la disminución de las muertes por armas de fuego en Medellín”. En: *Comunidad Segura* [en línea]. Bogotá, 22 de septiembre de 2006. Disponible en: <http://www.comunidadesegura.org/?q=es/node/30372>, recuperado: octubre de 2008.
- El Espectador (10 de mayo de 2010). “Policía dice cifra de homicidios es menor a la de Medicina Legal” [en línea]. Disponible en: <http://www.elespectador.com/articulo-202472-policia-dice-cifra-de-homicidios-menor-de-medicina-legal>, recuperado: noviembre de 2008.
- Fundación Ideas para la Paz (enero de 2008). “Estadísticas sobre reinserción en Colombia”. Disponible en: [http://www.ideaspaz.org/new\\_site/seccio](http://www.ideaspaz.org/new_site/seccio)

- nes/publicaciones/download\_documentos/estadisticas\_reinsercion\_colombia%20(31%20enero%202008).pdf, recuperado: octubre de 2008.
- Galindo, Juan Carlos (2006). “Pereira: una iniciativa ejemplar para un país que lucha contra la violencia”. Bogotá. Disponible en: <http://colombia.indymedia.org/news/2006/01/36980.php>, recuperado: noviembre de 2008.
- Kaldor, M. (2005). “New and Old Wars: Organized Violence in a Global Era, Polity Press, 1999, trad. it. de G. Foglia, Le nuove guerre. La violenza organizzata nell’età globale, Carocci, Roma 1999, pp. 185, ISBN 88-430-1453-6”. En: *Revista Jura Pentium*. Disponible en: <http://www.juragentium.unifi.it/es/books/kaldor.htm>, recuperado: noviembre de 2008.
- Morales Gaviria, Carlos Alberto (2008). “Un arma menos son muchas vidas más”. En: *Comunidad Segura* [en línea]. Bogotá, 29 de mayo de 2008. Disponible en: <http://www.comunidadsegura.org/?q=es/node/39192>, recuperado: noviembre de 2008.
- País, Organización de Naciones Unidas (año). “Poniendo las cosas en claro. Las Naciones Unidas y las armas pequeñas”. Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/armas2006/pdfs/onuarmas.pdf>, recuperado: noviembre de 2008.
- Ospina, José (2007). “Colombia tiene mayor número de víctimas de minas antipersonal”. En: *Deutsche Welle* [en línea]. Disponible en: <http://www.dw-world.de/dw/article/0,,2789277,00.html>, recuperado: octubre de 2008.
- Peña, Paula (1994). “El tímido control de armas ligeras en la ONU, en la OEA y en grupos regionales latinoamericanos”. En: *Revista Colombia Internacional*. No. 28. Bogotá, octubre-diciembre.
- Restrepo, Jorge Alberto & Aguirre, Katherine (2006) “El control de las armas de fuego, múltiples estrategias pero no un programa integral”. En: *Revista Criminalidad*, No. 46. Bogotá. Disponible en: [http://www.cerac.org.co/pdf/Revista%20Criminalidad%20Cap%205%20\(Restrepo%20&%20Aguirre\)%20-%20Control%20de%20armas%20de%20fuego.pdf](http://www.cerac.org.co/pdf/Revista%20Criminalidad%20Cap%205%20(Restrepo%20&%20Aguirre)%20-%20Control%20de%20armas%20de%20fuego.pdf), recuperado: noviembre de 2008.
- Restrepo, Jorge Alberto & Aguirre, Katherine (2007). “Las armas de fuego en Colombia: su impacto en la seguridad humana, su regulación y control”. En: *International Conference on the State of Safety in World Cities*. Monterrey, México, 2 de octubre de 2007.

# Anexo 1

## Principales hallazgos del Small Arms Survey 2007 y 2008<sup>20</sup>

Small Arms Survey 2007. La ciudad y las armas	Small Arms Survey 2008. Riesgo y resistencia
<p>Producción, inventarios civiles, transferencias y transparencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada año, entre 530.000 y 580.000 fusiles militares, fusiles de asalto, y carabinas se producen bajo licencia o como copias sin licencia, lo que representa entre el 60 y el 80% del total anual de la producción.</li> <li>• Los Estados propietarios de tecnología original son muchos menos que aquellos que la adquieren.</li> <li>• Sólo el 57% de las armas producidas por los compradores de tecnología se producen bajo licencia.</li> <li>• En el mundo hay por lo menos 875 millones de armas de fuego en manos de civiles, fuerzas públicas y militares.</li> <li>• Existen aproximadamente 650 millones de armas de fuego en manos de civiles en el mundo; alrededor de 75% del total conocido.</li> <li>• Los ciudadanos de Estados Unidos poseen alrededor de 270 millones de armas de fuego, con un promedio aproximado de 90 armas de fuego por cada 100 personas (ver gráficos de AP anexos).</li> <li>• Por lo menos 60 Estados realizaron lo que se podría considerar razonablemente como transferencias irresponsables de armas hacia 36 países en el periodo comprendido entre 2002 y 2004.</li> </ul> <p><b>Transparencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Barómetro de Transparencia del Comercio de Armas Pequeñas de 2007 indica que la transferencia entre los mayores exportadores de armas pequeñas y ligeras continúa siendo pobre en muchos países. Entre los más transparentes se encuentran los Estados Unidos, Francia, Italia, Noruega, el Reino Unido y Alemania. Los menos transparentes son Bulgaria, Corea del Norte y Sudáfrica.</li> </ul> <p><b>La ciudad y las armas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La urbanización a gran escala y sin control parece estar asociada con los incrementos en las tasas de violencia armada.</li> <li>• La urbanización rápida generalmente está acompañada por niveles decrecientes de seguridad pública, lo que presenta serios retos a la provisión de seguridad y justicia.</li> <li>• En el Hemisferio Sur la naturaleza de la violencia urbana es, en general, tanto política como criminal, donde esta última está estructurada y organizada social y geográficamente.</li> <li>• En Brasil, el homicidio por armas de fuego está correlacionado con la urbanización y la desigualdad social.</li> </ul>	<p><b>Producción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 51 países producen actualmente armas ligeras: 45 las fabrican y los otros 5 hacen sólo piezas o elementos para la mejora de estos sistemas.</li> <li>• Al menos 31 países producen armas ligeras bajo una licencia, pero otros 26 producen armas de concepción extranjera sin licencia alguna, con una licencia vencida o en una situación en la que la validez de la licencia es poco clara.</li> <li>• El valor de la producción anual de misiles teledirigidos antitanques (tan sólo uno de los ocho tipos de armas ligeras descritos por la ONU), desde 2001 hasta 2005, alcanzó aproximadamente 1,1 millones de dólares.</li> </ul> <p><b>Destrucción de los excedentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aproximadamente 430.000 armas pequeñas de uso militar son destruidas cada año. Esta cifra es probablemente inferior al número de armas fabricadas.</li> <li>• De aproximadamente 200 millones de armas de fuego de uso militar en el mundo entero, al menos 76 millones son excedentes.</li> <li>• El mundo abriga de 100 a 140 millones de toneladas de municiones militares, de las cuales aproximadamente 20 a 30 millones están destinadas a armas pequeñas de uso militar. De estos 20 a 30 millones, al menos dos tercios son excedentes.</li> <li>• Si bien el <i>Programa de Acción de la ONU</i>, así como otros instrumentos internacionales, instan a la destrucción de los excedentes, en la práctica las exportaciones de éstos siguen siendo el medio de eliminación predilecto.</li> <li>• El progreso más notable en la destrucción sistemática de los excedentes se ha registrado en materia de MANPADS. En este sentido, Estados Unidos ha garantizado su amplia cooperación.</li> </ul> <p><b>Transferencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los principales exportadores de armas pequeñas y ligeras (aquellos con una exportación anual de al menos 100 millones de dólares) son los Estados Unidos, Italia, Alemania, Bélgica, Australia, Brasil, la Federación Rusa y China.</li> <li>• Los principales importadores de armas pequeñas y ligeras (aquellos con una importación anual equivalente a al menos 100 millones de dólares) son los Estados Unidos, Arabia Saudita, Canadá, Francia y Alemania.</li> </ul>

Continúa

20 Disponible en: [www.smallarmssurvey.org/files/sas/publications/year\\_b\\_pdf/2007/2007SAS\\_Spanish\\_press.../2007SAS\\_cover%20sheet\\_spa.pdf](http://www.smallarmssurvey.org/files/sas/publications/year_b_pdf/2007/2007SAS_Spanish_press.../2007SAS_cover%20sheet_spa.pdf), y en: [www.smallarmssurvey.org/files/sas/publications/year\\_b\\_pdf/2008/ESP/Cover\\_sheet\\_SPA.pdf](http://www.smallarmssurvey.org/files/sas/publications/year_b_pdf/2008/ESP/Cover_sheet_SPA.pdf).

<ul style="list-style-type: none"> <li>• En Brasil, los hombres tienen 17 veces más probabilidades de ser víctimas de armas de fuego que las mujeres en las áreas urbanas; la diferencia disminuye en las áreas rurales.</li> <li>• Un factor de riesgo importante frente a la violencia armada en Brasil es ser joven (entre los 15 y los 29 años de edad), estar fuera de la escuela y desempleado.</li> <li>• En términos de seguridad humana, Bujumbura, capital de Burundi, se encuentra atrasada con respecto al resto del país.</li> <li>• La violencia urbana después del conflicto ha llevado a muchos de los residentes de Bujumbura a adquirir armas pequeñas de defensa (armas de mano) para su propia protección.</li> </ul> <p><b>Lecciones de la investigación en campo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se estima que 100.000 armas pequeñas y granadas se encuentran todavía en circulación en Burundi, después de una guerra civil que duró diez años.</li> <li>• En Irak, la alta demanda de las personas que requieren armas para seguridad, crimen o conflicto ha causado un incremento en el precio de un fusil básico de asalto “Kalashnikov” con culata de madera, pues ha pasado de USD 80-150 en 2003 a USD 400-800 en 2006.</li> <li>• Los precios más bajos en las armas conllevan un incremento en el riesgo de una guerra civil, independientemente de otros factores de riesgo.</li> <li>• El precio de los fusiles de asalto en los países africanos se encuentra alrededor de USD 200 por debajo del promedio mundial.</li> <li>• En Karamoja, Uganda, existe evidencia de que algunos miembros de las fuerzas públicas han transferido municiones a los guerreros Karimojong, oponiéndose directamente a las constantes y sucesivas iniciativas de desarme.</li> <li>• En Río de Janeiro, Brasil, existe evidencia de que la munición de las fuerzas públicas está alimentando parte de la violencia armada extrema en la ciudad, a través del comercio, la pérdida o el robo.</li> <li>• El “Acuerdo Comprehensivo de Paz” de 2005 en Sudán del Sur ha fallado en su intento de mejorar la seguridad para grandes segmentos de la población.</li> <li>• En el estado de Lagos, en Sudán del Sur, 35% de los encuestados respondió que ellos mismos o alguien en su hogar poseía un arma de fuego.</li> </ul>	<p><b>Transparencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Según el Barómetro de Transparencia del Comercio de Armas Pequeñas de 2008, los principales exportadores de armas pequeñas que presentan el mayor grado de transparencia son los Estados Unidos, Italia, Suiza, Francia, la República Eslovaca y el Reino Unido. Los países menos transparentes son Irán y Corea del Norte, con una apreciación igual a cero puntos.</li> </ul> <p><b>Desvío ilegal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el ámbito mundial, una de cada mil armas adquiridas en forma ilícita proviene del robo a civiles.</li> <li>• En el norte de Kenya, 40% de las municiones presentes en el mercado ilícito provienen de las fuerzas armadas de ese país.</li> <li>• Para el periodo posterior a la implementación de la Ley relativa al Control de Armas de Fuego (2004-2007), el promedio anual de armas de fuego de uso civil señaladas como perdidas o robadas era de 15.054, lo que representa una reducción de 24% comparado con el periodo anterior. Es probable que el aumento de las penas aplicadas por no señalar la pérdida de un arma, los nuevos criterios de concesión de licencias y los criterios de capacidad, así como la presión ejercida sobre el mercado de las armas de fuego en Sudáfrica desde el 2000 hayan favorecido esta tendencia a la baja.</li> <li>• Los países exportadores generalmente no realizan ningún tipo de control en el lugar de destino de los cargamentos de armas pequeñas.</li> <li>• La prevención del desvío ilegal requiere la implementación de tres categorías generales de control que abarcan todo el proceso de transferencia, así como la vida útil del arma, a saber: controles de pre-embarque, de tránsito y punto de entrega, y de postentrega.</li> <li>• A pesar de la importancia de los controles de los procesos de transferencia en la prevención del desvío legal, estudios recientes demuestran que la implementación de las medidas básicas que componen un sistema de control efectivo (como por ejemplo, la autenticación de los certificados de usuarios finales, la notificación de re-transferencia y la evaluación de riesgos previos a la concesión de la licencia) es, en el mejor de los casos, parcial. Si un número mayor de Estados no adopta controles de transferencia rigurosos, las armas pequeñas desviadas continuarán cayendo en manos de terroristas, delincuentes y regímenes bajo medidas de embargo.</li> </ul> <p><b>El enfoque de salud pública para la reducción de la violencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La disponibilidad de las armas de fuego, la falta de reglamentación en materia de porte y uso de armas, el porte de armas en lugares públicos, la presencia de armas en los hogares, así como el almacenamiento inapropiado de dichas armas constituyen factores que favorecen el aumento del riesgo de violencia armada.</li> </ul>
---	--

Continúa

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los programas de acción exitosos se fundamentan en valores tales como la fiabilidad de la evidencia, la credibilidad y la cooperación. Asimismo, toman en cuenta las características de la comunidad y su contexto, y tienen como objetivo luchar contra la oferta y la demanda de armas. Finalmente, estos programas cuentan con un apoyo general público, político y financiero.</li><li>• Un enfoque de reducción de la delincuencia fundamentado únicamente en el derecho penal, a través de políticas específicas, encarcelaciones y enjuiciamientos, si bien puede resultar efectivo, resulta también insuficiente para resolver este problema.</li><li>• Con el fin de entender y prevenir la violencia armada, es necesario obtener mejor información sobre los incidentes violentos. En la actualidad, los métodos de obtención de datos sobre la violencia resultan insuficientes.</li><li>• Es posible afirmar que existen individuos considerados como parte de un grupo de alto riesgo y por lo tanto vulnerables, que nunca cometerán un acto de violencia. Sin embargo, resulta imposible predecir cuándo, o si un individuo en particular podrá cometer un acto de violencia.</li><li>• Los factores de riesgo importantes en materia de violencia varían durante la vida de cada individuo</li></ul>
--	---





**UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**  
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1633

